



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: febrero del 2024

Asunto: CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA FACHADAS EXTERIORES SOBRE CARRERA 10 Y CALLE 12 ASÍ COMO ÁREAS INTERNAS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA FACHADAS EXTERIORES SOBRE CARRERA 10 Y CALLE 12 ASÍ COMO ÁREAS INTERNAS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

El CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contratado se obliga a realizar a favor del HOSPITAL las siguientes actividades: **1).** Cerramiento y señalización área a intervenir, lona y maderos 4*4*3m2. **2)** Rasqueteo y retiro de graniplas y pañetes existentes en mal estado, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución, **3).** pañetes a muros existentes en mal estado, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución, **4).** Resanes en mal estado con premezcla para exteriores, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **5).** Suministro e instalación de mayólica en muros inferiores, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **6)** Reposición de alfajía, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **7)** Retiro de pintura y texturización de muros inferiores zócalos incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **8).** Suministro a todo costo de pasta para graniplas en muros exteriores parte superior, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución, y aplicación del impermeabilizante tipo acronal. **9).** Suministro a todo costo de graniplas en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **10).** Pintura vinilo coraza tipo 1 dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **11)** Pintura para exterior color según diseño tipo 1 coraza 100% acrílica dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **12)** Pintura sintética para rejas puertas y malla, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución. **13)** Fabricación de caja de inspección alumbrado cs274 con tapa en platina 2' y marco el ángulo de 2". **14).** Suministro e instalación de barraje sumergible 500 amp. **15)** Suministro e instalación tablero trifásico **16).** Suministro e instalación caja 4 circuitos **17).** Suministro e instalación de breaker 2x30. **18).** Suministro e instalación de automáticos de 20 amperios **19).** Mantenimiento y revisión de tablero de recepción incluye calibración de carga y amperaje, demarcación de circuitos revisión de cableado no incluye cable **20).** Desmonte de cielo raso existe PVC 7m2, control de filtración batería sanitaria, reposición de placa 2-m2 **21).** Resanes y pintura para interiores en muros. Incluye aplicación de estuco **22).** Suministro e instalación de cielo raso en PVC blanco **23).** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el mismo y con las especificaciones técnicas, así como la oferta presentada. **24).** Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato impone las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pagos de impuestos, tasas y contribuciones. **25).** Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. **26).** Garantizar la calidad de los materiales y demás elementos que se utilicen para la realización de los trabajos. **27).** Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente. **28).** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas con el Hospital, por causa o con ocasión del contrato. **29).** Presentar un cronograma de actividades y un procedimiento de las actividades a realizar buscando que no se impida en normal funcionamiento de las áreas en las que se llevarán a cabo las reparaciones locativas. **30).** El CONTRATISTA, se obliga a practicar y cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas de bioseguridad



e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, los objetos y el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, lo cual hará cumplir también a subcontratistas y personal a cargo. **31).** Sufragar los gastos que demande la legalización para la ejecución del contrato. **32).** Presentar los informes técnico-financiero avalados por el supervisor al Hospital (dirigidos al supervisor designado por el Hospital), los cuales deben contemplar el avance, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes. **33).** Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. **34).** Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas. **35).** El Contratista deberá aislar el área de trabajo acorde con el procedimiento y cronograma de las actividades debidamente aprobado por la supervisión. **36).** El contratista se compromete a dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes. **37).** En ningún caso el hospital responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del respectivo contrato. **38).** Presentar al supervisor cuando este así lo requiera, la documentación técnica, administrativa y financiera a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual. **39).** Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actualizaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. **40).** Las demás que sean necesarias, así como las obligaciones anexas y conexas a las anteriores, para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato. **41).** Las demás que se encuentren contempladas en la oferta presentada por el CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

ADECUCIONES LOCATIVAS EN LA FACHADAS EXTERIORES Y ÁREAS INTERNAS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Cerramiento y señalización área a intervenir, lona y maderos 4*4*3	m2	340
2	RASQUETEO, PAÑETES Y RESANES EN FACHADAS		
2,1	Rasqueteo y retiro de graniplas y pañetes existentes en mal estado, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	892
2,2	Pañetes a muros existentes en mal estado, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	49
2,3	Resanes en mal estado con premezcla para exteriores, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	186
2,4	Suministro e instalación de mayólica en muros inferiores, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución.	m2	13,5
2,5	Reposición de alfajía, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	ml	48
2,6	Retiro de pintura y texturización de muros inferiores zócalos incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	248
3	SUMNISTRO DE PASTA, GRANIPLAS Y PINTURA KORAZA VINILO EXTERIOR		
3,1	Suministro a todo costo de pasta para graniplas en muros exteriores parte superior, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución, y aplicación del impermeabilizante tipo acronal	m2	892
3,2	Suministro a todo costo de graniplas en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	892
3,3	Pintura vinilo coraza tipo 1 dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	892



3,4	Pintura para exterior color según diseño tipo 1 coraza 100% acrílica dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	248
3,5	Pintura sintética para rejas puertas y malla, incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,	m2	54
4	REVISIONES, CORRECCIONES Y REEMPLAZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN RECEPCIÓN Y CUARTO FRIO DE AMORQUE		
4,1	Fabricación de caja de inspección alumbrado cs274 con tapa en platina 2' y marco el ángulo de 2"	und	1
4,2	Suministro e instalación de barraje sumergible 500 amp	und	3
4,3	Suministro e instalación tablero trifásico	und	1
4,4	Suministro e instalación caja 4 circuitos	und	1
4,5	Suministro e instalación de breaker 2x30.	und	2
4,6	Suministro e instalación de automáticos de 20 amperios	und	10
4,7	Mantenimiento y revisión de tablero de recepción incluye calibración de carga y amperaje, demarcación de circuitos revisión de cableado no incluye cable	Gl	1
5	ADECUACIONES EN PLACA DE ENTREPISO Y CONTROL DE FILTRACIONES ZONA BAÑOS Y COCINA HALL DE SEGUNDO PISO (ÁREA ADMINISTRATIVA)		
5,1	Desmante de cielo raso existe PVC 7m2, control de filtración batería sanitaria, reposición de placa 2-m2	GL	1
6	ADECUACIONES ÁREA DE CUENTAS MÉDICAS		
6,1	Resanes y pintura para interiores en muros. Incluye aplicación de estuco.	m2	144
6,2	Retiro y desmante Cielo Raso laminas existente. Incluye retiro y disposición final de escombro	m2	93
6,3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC blanco	m2	93
6,4	Suministro e Instalación de Panel Led Redondo Fullwat Incrustar 24W 6500K	und	10
6,5	Suministro e Instalación de Tapas para interruptores sencillos incluye ajuste eléctrico	und	6
6,6	Suministro e Instalación de Tapas para interruptores dobles incluye ajuste eléctrico	und	4

CONDICIONES GENERALES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El presente capítulo describe las condiciones generales de los trabajos a realizar sobre las fachadas del HOSPITAL ubicadas sobre la carrera 10 y calle 12 del municipio de Chaparral, así como las reparaciones y adecuaciones locativas a realizar en zona de cuentas médicas, cuarto frío de amorge y/o cuerpos, así como las reparaciones sanitarias, incluidas las desolaciones y reemplazos de placas y cielo raso en las placas de entrepiso del baño y cocina del área administrativa del segundo piso.

CANTIDADES DE OBRA: Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Anexo 1, estas son aproximadas y están calculadas con base al presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta contratación. El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.





Si durante la ejecución del contrato fuere necesario modificar las cantidades de obra establecidas en el Contrato, el CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato, sin antes tener la aprobación de la entidad CONTRATANTE de las actas de obras de ítems no previstos o como resultado de mayores cantidades de obra.

OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El CONTRATANTE podrá ordenar por escrito obras adicionales y el CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Contrato.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios de este. El CONTRATANTE podrá ordenar obras complementarias y el CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta modificatoria con los precios no previstos; para lo cual el Contratista deberá presentar el APU correspondiente para ser revisado y aprobado por la supervisión y/o interventoría de la obra.

Cuando no sea posible acordar con el CONTRATISTA el precio de la obra complementaria, el CONTRATANTE podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA.

Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas.

- El valor de los materiales puestos en las instalaciones del hospital, junto al área a trabajar.
- Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales y parafiscales, calculados por el CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes.
- El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA, conforme a lo registrado en los APU que hacen parte de la oferta inicial. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta inicial, éstas se calcularán por métodos equivalentes a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC). Para el pago de las obras complementarias por administración, el CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos.

Estas planillas deberán ser aprobadas por el Supervisor y/o interventor designado y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CALIDAD DE LA OBRA: El HOSPITAL podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además, el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El HOSPITAL podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a costo y cargo del CONTRATISTA.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores, a los pacientes y a sus familiares, personal médico, supervisión y a terceros, aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.

El Contratista preparará un procedimiento completo, con las medidas de seguridad que se tomarán conforme a estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de la supervisión, junto con la verificación del área de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar al residente y/o encargado de las actividades para velar por el fiel cumplimiento de estas medidas.

El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la obra con todos los datos que exija la supervisión, quien deberá coordinar con área de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL, sobre el particular.

En caso de accidente, se deberá reportar, como mínimo, la fecha, hora, lugar del accidente, nombre del accidentado, estado civil, edad, oficio que desempeña y su experiencia, actividad que desempeñaba en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo, posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.



El supervisor y/o interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspendan las actividades o de las adecuaciones en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la Interventoría al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de construcción.

De hecho, el Contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, el de la supervisión, visitantes autorizados, pacientes, sus familiares o terceros como resultado de negligencia o descuido del Contratista para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del Contratista. Sin menoscabo de todas las obligaciones sobre medidas de seguridad, el Contratista deberá cumplir en todo momento los siguientes requisitos y cualesquiera otros que ordene la Interventoría durante el desarrollo del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecidos para cada ítem en particular.

Zona de Trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la supervisión, basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y aseo. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección.

Señalización: Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas.

Dotación y elementos de seguridad: Toda persona deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. Dicho casco deberá ser de material plástico de suficiente resistencia para garantizar una protección efectiva. Durante la ejecución de las actividades. Por lo tanto y como medida de seguridad, todo el personal empleado, estará con una camisa de color uniforme, pantalón adecuado y zapatos de trabajo; así mismo deberá suministrar a su personal todos los elementos de bioseguridad establecidos para el manejo de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2.

Trabajo Seguro en Alturas: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del Contratista DEBERÁ utilizar los elementos de seguridad necesarios acorde con la Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009, emanadas del Ministerio de Protección Social. Y DEBERÁ presentar las certificaciones de trabajo en alturas, del personal en obra cuando el supervisor y/o interventor así lo solicite.

COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS CON COORDINACIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS FÍSICOS

El CONTRATISTA deberá coordinar todas las actividades objeto del contrato, con la Profesional Universitaria del Área Financiera y Recursos Físicos o el personal que delegue la representante legal, junto con la supervisión y/o interventoría encargada de vigilar la correcta ejecución, velando siempre por no interferir en la prestación de los servicios médicos.

Para las actividades a desarrollar en el área de facturación y esterilización el HOSPITAL deberá entregar el área totalmente despejada, con el fin de facilitar que el Contratista realice las actividades y minimizando el riesgo de accidentes, daños y demás eventualidades que se puedan presentar.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA

1.1 PRELIMINARES

1.1.1 CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN ÁREA A INTERVENIR H= 2.10m (incluye retiro de escombros)

- ❖ **Descripción y Metodología:** Ejecución de cerramientos provisionales y perimetrales para facilitar el control de acceso a la zona objeto de intervención y las labores de obra. El cerramiento deberá ser fácilmente desmontable para facilitar el ingreso de materiales a cada casa en ejecución y sobre todo prevenir que transeúntes y peatones se puedan ver afectados por el tránsito de trabajadores y/o movilización de materiales.

se debe instalar sobre el andén de la fachada a intervenir Comprenden el suministro, transporte y colocación de cerramiento provisional en tela de polipropileno Verde de h=2,10m de altura, incluye madera de soporte y listones de 4x4cm y altura de 3m distanciadas mínimo cada 1.00 mts, anclados con material de sitio en área a intervenir. En todo caso, en llegar a requerir realizar demolición y anclaje a los andenes existentes el contratista esta obligado dentro de los





precios unitarios a realizar las reparaciones y reposiciones de concreto y dejar los andenes y/o vías públicas en las mismas condiciones.

En caso de requerir autorización de las entidades públicas como secretaria de planeación municipal y/o alcaldía el Contratista deberá dentro de sus precios unitarios completar estos costos y en ningún caso el HOSPITAL asumirá costos por conceptos de permisos de este tipo.

Comprende también este ítem la adecuación de accesos para circulación de materiales, equipos y personal, delimitación de zonas de parqueo, iluminación de los lugares de trabajo.

- ❖ **Medición y forma de Pago:** La unidad de medida será el Metro cuadrado (M2), medido en su estado inicial y con aproximación a un decimal, de cerramiento en polisombra debidamente instalado, Y en PIE aprobado por la supervisión y/o interventoría. La medida SOLO incluye el cerramiento perimetral de delimitación al espacio público, cuando se trate del cerramiento sobre las fachadas. Por ningún motivo será objeto de medida y pago por separado el cerramiento y cinta métrica utilizada para delimitar el acceso a los trabajadores y/o zonas de circulación. Para los cerramientos en las zonas internas se mide solo los cerramientos perimetrales.

El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, que incluye los costos de: Herramientas menores, Herramientas para el posterior desmonte, así como los elementos de seguridad industrial y dotaciones de trabajadores; así como todos los costos de acarreo, transporte y cargue y depósito final de los materiales producto del retiro y desmonte y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, mano de obra, andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos así como los costos permisos que en dado se ocasionen en el marco de la instalación del cerramiento.

2. RASQUETEADO, PAÑETES Y RESANES

2.1 RASQUETEADO Y RETIRO DE GRANIPLAS Y PAÑETES EXISTENTES EN MAL ESTADO, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

- ❖ **Descripción y Metodología:** Se refiere a la demolición, raspado y retiro total de graniplas existente sobre las fachadas de la carrera 10 y calle 12; autorizada por la supervisión y/o interventoría. Previo a la ejecución de esta Actividad, el CONTRATISTA adoptará las medidas de seguridad necesaria y suficiente que impidan daños y/o perjuicios al personal que labora en dicha área y/o cualquier persona que circule en ella.

En cualquier caso, el CONTRATISTA será el responsable de reparar, a satisfacción del perjudicado y de la supervisión, todo daño o perjuicio que se cause con estos retiros y/o demoliciones. Los materiales y escombros provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades municipales.

- ❖ **Medición y forma de Pago:** La unidad de medida será el Metro cuadrado (M2), medido en su estado inicial y con aproximación a un decimal, de material raspado, retiro de graniplas y/o pañete existente, debidamente ejecutada y aprobada por la supervisión y/o interventoría. El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, que incluye los costos de: Herramientas menores, Herramientas para demolición, así como los elementos de seguridad industrial y dotaciones de trabajadores y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, mano de obra, andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos empleados para su correcta aplicación.

2.2 PAÑETES A MUROS EXISTENTES EN MAL ESTADO, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN,

- ❖ **Descripción y Metodología:** corresponde a la ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero impermeabilizado (Sika-1, Masterseal 501, Toxement 1A, Omicron, Toxement Polvo) o equivalentes, definiendo las superficies de los mismos, para ser acabadas con graniplas, estuco y/o enchape tipo mayolítica o de Acabados. Incluye filos y dilataciones.

No obstante, el área deberá estar limpia y totalmente desocupada para lo cual el Contratista realizará el cierre y aislamiento del área con poli sombra verde, con el fin de impedir el acceso de personal ajeno a las obras.





- ❖ **Medición y forma de Pago:** La unidad de medida será el Metro cuadrado (M2), medido en su estado inicial y con aproximación a un decimal, de pañete instalado, debidamente ejecutada y aprobada por la supervisión y/o interventoría. El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, herramientas para demolición, así como los elementos de seguridad industrial y dotaciones de trabajadores y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, mano de obra, andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos empleados para su correcta aplicación.

2.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TIPO MAYÓLICA EN MUROS INFERIORES, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN,

Este ítem se refiere a la instalación del enchape tipo mayolítica sobre muro y pared previamente alistado y afinado a nivel, la instalación de este enchape permite la terminación de la pared, de acuerdo con las especificaciones existentes.

La mayor parte de las fachadas de la carrera 10 y calle 12, están cubiertas confachaletas tipo tolete pintado color verde. Las fachaletas a utilizar serán iguales a las existentes: lisas de arcilla de primera calidad, sin fallas ni trizaduras en sus caras vistas. Las fachaletas se colocan sobre paredes previamente enlucidas con acabado paletado fino, utilizando bien Bondex Forte ó mortero "Sika Cemento" o similar del mercado, preparado y aplicado según las indicaciones del fabricante. Para colocar las fachaletas, se irá pegando bien en hiladas a sogá o bien verticalmente enfiladas, de tal forma distribuidos para que siempre calcen piezas completas, libres de retazos. En las esquinas se deberá hacer coincidir las hiladas y simular bloques de ladrillos, para lo cual los lados de las piezas que deben unirse serán cortadas y limadas a bisel.

- ❖ **Medición y forma de Pago:** La unidad de medida será el Metro cuadrado (M2), medido en su estado inicial y con aproximación a un decimal, debidamente ejecutada y aprobada por la supervisión y/o interventoría. El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, herramientas para demolición, así como los elementos de seguridad industrial y dotaciones de trabajadores y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, mano de obra, andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos empleados para su correcta aplicación.

2.5 REPOSICIÓN DE ALFAJÍA, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN,

- ❖ **Descripción y Metodología:** Ejecución de alfajías fundidas in situ, en concreto de 3000 PSI según localización y dimensiones, en concreto a la vista con acabado dado por lámina de aglomerado tipo aglomerado.
- **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago de alfajía construida, será en metros lineales (ml), con aproximación al décimo de metro, de la superficie instalada.

2.6 RETIRO DE PINTURA Y TEXTURIZACIÓN DE MUROS INFERIORES ZÓCALOS INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- ❖ **Descripción y Metodología:** Corresponde al retiro con espátula de la pintura existente en fachadas sobre la carrera 10 y sobre la facha de la calle 12, retirando por completo la pintura en mal estado, dejando la superficie limpia y libre de residuos cascaillitas y demás.
- **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago de los enchapes, será el área en metros cuadrados (m2), con aproximación al décimo de metro cuadrado, de la superficie acabada.

3. SUMINISTRO DE PASTA, GRANIPLAS Y PINTURA KORAZA VINILO EXTERIOR

3.1 SUMINISTRO A TODO COSTO DE PASTA PARA GRANIPLAS EN MUROS EXTERIORES PARTE SUPERIOR, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE TIPO ACRONAL



- ❖ **Descripción y Metodología** Este Esgrafiado es una masa acrílica coloreada, en base acuosa, diseñada para decorar y proteger paredes verticales exteriores. La aplicación debe realizarse una vez retirado el graniplas en mal estado, y realizado los resanes correspondientes

En general la superficie debe ser estable, estar libre de polvo, grasas, pinturas degradadas, humedades, grietas, revoques inestables o desprendidos En el caso que nos ocupa, sobre la superficie totalmente limpia se procederá a la aplicación del ACRONAL, para darle una base impermeabilizante, para luego aplicar el graniplas.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago, será el metro cuadrado (m2) con aproximación a un decimal. El precio unitario debe incluir: la pasta para mejorar el rendimiento del graniplas, el acronal,; materiales; herramientas; equipos; andamios; todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

3.2 SUMINISTRO A TODO COSTO DE GRANIPLAS EN MUROS EXTERIORES PARTE SUPERIOR INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN,

- ❖ **Descripción y Metodología** corresponde al acabado texturizado, a aplicar una vez instalada la pasta impermeabilizada descrita en el ítem anterior, con el acabo y orientación existente. Extendido con una llana metálica en capa delgada, siguiendo la técnica del estucador (de abajo hacia arriba con movimientos semicirculares).

En general la superficie debe ser estable, estar libre de polvo, grasas, pinturas degradadas, humedades, grietas, revoques inestables o desprendidos.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago, será el metro cuadrado (m2) con aproximación a un decimal. El precio unitario propuesto debe incluir: todos los materiales; herramientas; equipos; andamios; así como todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

3.3 PINTURAS

Descripción y Metodología: La pintura se deberá aplicar cuando las superficies estucadas estén completamente secas, y luego de corregir todas las imperfecciones, y lijar las rebabas con papel de lija No. 0 ó No. 1 Se deberán aplicar como mínimo dos manos de pintura, utilizando brocha o rodillo, y respetando siempre los tiempos de secado recomendados por el fabricante de la pintura. Todas las superficies deberán quedar con una apariencia uniforme en el tono, desprovistas de, goteras y chorreaduras.

Se deberá utilizar personal experto en estas labores, y se deberán seguir las instrucciones del fabricante, para la reparación de las superficies, y preparación y aplicación de la pintura.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago, será el metro cuadrado (m2) con aproximación a un decimal. El precio unitario propuesto debe incluir: todos los materiales; herramientas; equipos; andamios; así como todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

La aplicación de pintura tipo vinilo se pagará mediante los dos ítems de pago descritos a continuación:

3,3	Pintura vinilo coraza tipo 1 dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,
3,4	Pintura para exterior color según diseño tipo 1 coraza 100% acrílica dos manos en muros exteriores parte superior incluye herramienta y personal calificado para su correcta ejecución,

3.5 PINTURA SINTÉTICA PARA REJAS PUERTAS Y MALLA, INCLUYE HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Descripción y Metodología: Se refiere a la aplicación de pintura de esmalte para marcos para puertas y ventanas, según las indicaciones del interventor. Estos esmaltes deberán ser de tipo Pintulux de Pintuco, en los colores indicados o aprobados por el supervisor y/o interventor. Las superficies y elementos metálicos deberán estar completamente limpios, libres de óxido, grasas, polvo, humedad y elementos extraños, antes de la aplicación de la pintura aquí especificada.



Deben limpiarse las superficies metálicas con Thinner con el objeto de eliminar grasas, ácidos lubricantes o cualquier suciedad existente. Cuando se encuentren incrustaciones demasiado adheridas como salpicaduras de soldadura o cualquier otra irregularidad notoria deberán ser removidas mediante el uso de rasquetas, esmeriles eléctricos o neumáticos.

Medición y forma de pago: La unidad de medida para el pago, será el metro cuadrado (m²) con aproximación a un decimal. El precio unitario propuesto debe incluir: todos los materiales; herramientas; equipos; andamios; así como todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

4. REVISIONES, CORRECCIONES Y REEMPLAZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN RECEPCIÓN Y CUARTO FRIO DE AMORGUE

- ❖ **Descripción y Metodología:** Todas las actividades y procedimientos relacionados con el suministro, la instalación de elementos y piezas eléctricas deberán cumplir con lo establecido en la última edición del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Ministerio de Minas y Energía de Colombia (RETIE) e igualmente, deberán cumplir con lo estipulado en la última edición del "Código Eléctrico Nacional - NTC 2050".

El contratista deberá incluir dentro del precio unitarios los costos asociados a los resanes, estucos y pinturas, incluidos los filos y dilataciones necesarios para la correcta instalación y correctos acabados.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago, será conforme lo indicado en cada ítem de pago. El precio unitario propuesto debe incluir: todos los materiales; herramientas; equipos; andamios; así como todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

No serán objeto de medida de pago por separado, todos los resanes, estucos y pinturas, filos y dilataciones.

4,1	Fabricación de caja de inspección alumbrado cs274 con tapa en platina 2' y marco el ángulo de 2"
4,2	Suministro e instalación de barraje sumergible 500 amp
4,3	Suministro e instalación tablero trifásico
4,4	Suministro e instalación caja 4 circuitos
4,5	Suministro e instalación de breaker 2x30.
4,6	Suministro e instalación de automáticos de 20 amperios
4,7	Mantenimiento y revisión de tablero de recepción incluye calibración de carga y amperaje, demarcación de circuitos revisión de cableado no incluye cable

5. ADECUACIONES EN PLACA DE ENTREPISO ZONA BAÑOS Y COCINA HALL DE SEGUNDO PISO (ÁREA ADMINISTRATIVA)

5.1 DESMONTE DE CIELO RASO EXISTE PVC 7M2, CONTROL DE FILTRACIÓN BATERÍA SANITARIA, REPOSICIÓN DE PLACA 2-M2

- ❖ **Descripción y Metodología:** corresponde a La reparación estructural y de redes sanitarias, las cuales se realizarán previo desmonte del cielo raso existente y una vez finalice el trabajo el contratista deberá reinstalarlo. Si durante el desmonte se deterioran las placas o estructura de soporte del cielo raso el contratista deberá suministrar y reemplazar los módulos o estructura faltantes por otros con características iguales a las del cielo raso existente.

En caso de tener que realizar demolición de placa, el contratista deberá realizar la demolición de la misma Esta actividad se refiere a la demolición manual o con equipo liviano del mortero pendiente que existe sobre la losa de entrepiso construida. Podrá realizarse por medios manuales o mecánicos. El espesor del mortero a demoler es variable y se estima que en promedio es de 10 cm. En todo caso la demolición de la placa de entrepiso corresponde a la ubicada en zona baños y cocina hall de segundo piso (área administrativa), deberá coordinarse previamente con el HOSPITAL garantizando siempre que no se afecte la prestación del servicio ni a los usuarios, con el polvo, la polución y el ruido generado por la ejecución de las actividades.





En este ítem el Contratista deberá realizar el reemplazo de la tubería que se encuentre rota o con filtración, garantizando en todo caso que no continúen las filtraciones existentes; una vez encontrados los daños de las redes sanitarias, el Contratista deberá reemplazar, con tubería sanitaria pvc.

El Contratista, deberá señalar las áreas a intervenir y será el responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, redes o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados. Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los usuarios de las zonas próximas a la obra.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago, será conforme lo indicado en cada ítem de pago. El precio unitario propuesto debe incluir: todos los materiales; herramientas; equipos; andamios; así como todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

6. ADECUACIONES ÁREA DE CUENTAS MÉDICAS

6.1 Resanes y pintura para interiores en muros. Incluye aplicación de estuco

- ❖ **Descripción y Metodología:** Se refiere esta especificación a la aplicación, en la totalidad de los muros y áreas identificadas por el HOSPITAL, para resane, impermeabilización y corrección de humedades, dos manos pintura tipo vinilo utilizando brocha o rodillos una vez resanadas y estucadas las paredes de manera correcta.

Para aceptar la pintura por parte del supervisor y/o interventor, deberá tener acabado libre de chorreaduras, goteras, debe estar en capas homogéneas y apariencia homogénea en tono sin que se observen rastros de la aplicación de la pintura.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago por concepto de resane, estuco y pintura, será el metro cuadrado (m²) de resane y pintura debidamente verificada y probada por la supervisión.

El pago se hará a los precios unitarios estipulados en el Formulario de la Propuesta, en este valor están incluidos todas las actividades descritas, los materiales requeridos para la debida impermeabilización, estuco y pintura, la mano de obra, equipos, herramientas, transporte horizontal y vertical, retiro de sobrantes al botadero autorizado y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

6.2 Retiro y desmonte Cielo Raso laminas existente. Incluye retiro y disposición final de escombros

- ❖ **Descripción y Metodología:** Se refiere a la demolición y retiro total autorizada por la supervisión, de Estructuras metálicas, y placas ubicadas en el área de cuentas médicas mediante la utilización de Medios Manuales. Previo a la ejecución de esta Actividad, el CONTRATISTA adoptará las medidas de seguridad necesaria y suficiente que impidan daños y/o perjuicios al personal que labora en dicha área y/o cualquier persona que circule en ella.

No obstante, el área deberá estar limpia y totalmente desocupada para lo cual el Contratista realizará el cierre y aislamiento del área con polisombra verde, con el fin de impedir el acceso de personal ajeno a las obras.

En cualquier caso, el CONTRATISTA será el responsable de reparar, a satisfacción del perjudicado y de la supervisión, todo daño o perjuicio que se cause con estas demoliciones. El CONTRATISTA será el responsable de coordinar el avance de las demoliciones de manera que siempre se garantice que los escombros serán retirados de la Obra dentro de las 24 horas siguientes a su producción. Los materiales y escombros provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades municipales.

Como la demolición se ejecuta en forma parcial dentro de la estructura se procederá En el caso de instalaciones eléctricas al retiro de cables y sellaran las salidas con tapa metálica o malla recubierta con pañete. Igualmente, se deberán efectuar las provisiones y/o recomendaciones de carácter estructural, con el fin de no desestabilizar las estructuras aledañas y del mismo edificio donde se desarrollan las actividades.

- ❖ **Medición y forma de Pago:** La unidad de medida será el Metro cuadrado (M²), medido en su estado inicial y con aproximación a un decimal, de Demolición del cielo raso, debidamente ejecutada y aprobada por la supervisión y/o interventoría. El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, que incluye los costos de: Herramientas menores, cerramientos y Herramientas para demolición, así como los elementos de seguridad industrial y dotaciones de trabajadores y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, cerramientos, mano de obra, andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos empleados para su correcta aplicación.





6.3 Suministro e instalación de cielo raso en PVC blanco

- ❖ **Descripción y Metodología:** Hace referencia a los cielos rasos falsos en PVC Blanco de 5.9 m x 0.30 m x 9 mm, instalados a junta perdida, suspendidos con estructura en perfilera metálica (ángulos, estructuras, perfiles omegas, tornillería, uniones y demás elementos necesarios para la completa instalación del cielo raso), los cuales se instalarán en el área de cuentas médicas. El montaje de la estructura de soporte debe quedar perfectamente nivelada y plomada para recibir el montaje de las láminas de PVC ancladas a la estructura con tornillos. En todo caso se deberán seguir las instrucciones del fabricante.
- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago del cielo raso en PVC, será el metro cuadrado (m2) con aproximación a un decimal. El precio unitario propuesto para el cielo raso debe incluir: las láminas de PVC, estructura del cielo raso, Perfiles, tornillería, cintas para las juntas, dilataciones, uniones, esquineros externos, ángulos; materiales; herramientas; equipos; andamios; todos los costos generados por el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones de seguridad industrial y salud ocupacional y todos los trabajos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la completa y correcta ejecución de los trabajos especificados y que no sean objeto de medida y pago por separado.

6.4 Suministro e Instalación de Panel Led Redondo Fullwat Incrustar 24W 6500K

- ❖ **Descripción y Metodología:** Todas las actividades y procedimientos relacionados con el suministro, la instalación de elementos y piezas eléctricas deberán cumplir con lo establecido en la última edición del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Ministerio de Minas y Energía de Colombia (RETIE) e igualmente, deberán cumplir con lo estipulado en la última edición del "Código Eléctrico Nacional - NTC 2050".

En general las luminarias deberán ser suministradas completas con los accesorios de montaje, balastos, arrancadores, lámparas o tubos fluorescentes, difusores, rejillas protectoras, cierre de vidrio, empaquetaduras y demás accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento.

No obstante, si al realizar el reemplazo y reposición de las lámparas existentes se observa el cableado en mal estado y con incumplimiento de la normatividad actual, el contratista podrá presentar el análisis de precios unitario no previsto con el fin de ser analizado y avalado por la interventoría.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago por concepto de suministro e instalación de luminarias, será la unidad (Un) suministrada, instalada y probada por la supervisión.

6.5 Suministro e Instalación de Tapas para interruptores incluye ajuste eléctrico

- ❖ **Descripción y Metodología:** Corresponde al suministro e instalación de los interruptores, los cuales serán de tipo sencillo y/o dobles y se instalarán en caja metálica 2x4" calibre 20; los interruptores serán del tipo de incrustar, con capacidad para 15A a 120V, con terminales de tornillo apropiados para recibir alambres hasta calibre 10 y se instalarán con sus tapas, tornillos y herrajes.

No obstante, si al realizar el reemplazo y reposición de los interruptores existentes y el desmonte del cielo raso existente se observa el cableado en mal estado y las cajas deterioradas; el Contratista podrá reemplazar las mismas previa autorización de la interventoría y podrá presentar el análisis de precios unitario no previsto con el fin de ser analizado y avalado por la interventoría, con el fin de reconocer estos precios no previstos.

- ❖ **Medición y forma de pago:** La unidad de medida para el pago por concepto de suministro e instalación de luminarias, será la unidad (Un) suministrada, instalada y probada por la supervisión.

Se pagarán con los siguientes ítems de pago:

6,5	Suministro e Instalación de Tapas para interruptores sencillos incluye ajuste eléctrico
6,6	Suministro e Instalación de Tapas para interruptores dobles incluye ajuste eléctrico

6.1. PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifiesta que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:





Un (1) ingeniero Civil y/o arquitecto con mínimo tres años de experiencia general y un año de experiencia en obras de reparación y mantenimiento de infraestructura, con tarjeta profesional vigente. Dedicación mínima de 80%.

Un (1) Oficial y/o maestro de Construcción Técnico en Construcción 3 años. Dedicación del 100%, con el registro correspondiente ante el COPNIA y certificado de trabajo en alturas.

Ocho (8) Obreros con experiencia mínima de 6 meses. Dedicación del 100%.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

Obligaciones del Hospital:

- 1). Pagar en la forma establecida, las facturas que EL CONTRATISTA presente por concepto de los servicios prestados.
- 2). Impartir de forma clara, precisa y por escrito todas las instrucciones y definir las condiciones, conforme a las cuales EL CONTRATISTA debe prestar el servicio.
- 3). Suministrar oportunamente la información solicitada por EL CONTRATISTA en relación con la prestación del servicio.
- 4). Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA por escrito sobre las irregularidades o diferencia del servicio, a fin de tomar las medidas necesarias para el caso. La omisión del CONTRATANTE en tal sentido libera de responsabilidad a EL CONTRATISTA.
- 5). Concretar reuniones periódicas con los representantes del CONTRATISTA, a fin de evaluar el servicio.
- 6). Permitir la debida retroalimentación de la información necesaria para la ejecución contractual y planes de seguimiento y de mejora necesarios para la debida ejecución del contrato.

Supervisor: La interventoría de naturaleza contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la E.S.E., sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la E.S.E. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La interventoría es ejercida por una persona idónea, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia. Quien ejerza la supervisión e interventoría tendrá las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Código General Disciplinario, y las que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, experiencia, tecnicismo, mejor precio y valores agregados como factores de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar, actividades relacionadas con ingeniería civil, arquitectura, equivalentes o a fines que estén orientados a labores de mantenimiento, obra o remodelación de infraestructura física.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la obra
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular





g. Correo electrónico

- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de antes de control
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El Contratista se comprometerá para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a quedar sin vigencia en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado de acuerdo a la propuesta presentada por parte del proponente y en común acuerdo por las partes.

El pago se realizará previo informe emitido por parte de la supervisión e interventoría, junto con la respectiva cuenta de cobro, factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos, especificando las cantidades, descripción y a los precios acordados en el Contrato.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar el pago de estampillas departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima y que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia del antecedente de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario) cuando a ello haya lugar y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima.

La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

PARÁGRAFO 1: Atendiendo a que el contrato contempla precios unitarios, el valor final del Contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades debidamente ejecutadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del HOSPITAL por los precios unitarios acordados en el Contrato según los ítems del Contrato.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.





Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
3. Estabilidad y calidad de la obra	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de la E.S.E. Se podrá aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
5. Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Esta garantía se exigirá, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del anticipo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más. (si se llegara a requerir anticipo en la propuesta)

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla